

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados buenas tardes, para iniciar esta reunión solicito al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

**Secretario:** Con mucho gusto, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

El de la voz, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, justifica.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, justifica.

Diputado Ulises Martínez Trejo, justifica.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

Hay una asistencia de **4** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidenta:** Gracias Diputado, en razón de que existe quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con cuarenta y tres minutos** del día **23 de junio del año 2021**.

Ahora bien, le solicito al Diputado Secretario, dar lectura al proyecto del orden del día.

**Secretario:** Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Dictaminación en su caso de las siguientes iniciativas: De Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a los 43 ayuntamientos de la entidad a efecto de que difundan ampliamente entre la población con fines preventivos la normativa reguladora de la contaminación en sus diferentes expresiones, particularmente aquella causada por el ruido y en su caso ante el incumplimiento de estas medidas, una vez agotadas todas las instancias en diálogo y concertación, con absoluto respeto a sus derechos humanos se apliquen las sanciones correspondientes. De Punto de Acuerdo en el cual se requiere al

Presidente Municipal de Gómez Farías, el C. Francisco Javier López Reyes, a elaborar el inventario de recursos humanos y material disponible en la entidad para hacer un frente a emergencias y coordinar su manejo. De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal del El Mante el C. Mateo Vázquez Ontiveros, a fin de que se retire de operación la grúa privada con insignias luces en los tramos similares a los que la seguridad pública utiliza en operaciones de tránsito municipal. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado, conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de esta comisión.

Quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados procederemos con el análisis de la iniciativa mediante la cual se pretende exhortar a los 43 ayuntamientos a efecto de que difundan ampliamente entre la población la normativa reguladora de la contaminación en sus diferentes expresiones. Y en su caso se apliquen las sanciones correspondientes.

Por lo que al respecto solicito al Diputado Secretario, preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Alguien más.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, integrantes de esta comisión. La presente acción legislativa fue promovida por el Diputado Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual tiene por objeto exhortar a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que difundan ampliamente entre la población, con fines preventivos la normativa reguladora de la contaminación en sus diferentes expresiones, particularmente aquella causada por el ruido. Y en su caso ante el incumplimiento de estas medidas, una vez agotadas todas las instancias de diálogo y concertación, con absoluto respeto a los derechos humanos, se apliquen las sanciones correspondientes. De conformidad a lo dispuesto por el Código para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas. El artículo 4,

fracción IX, se entiende como contaminación por ruido a las emisiones sonoras que rebasan los límites máximos. Establecidas por las normas oficiales mexicanas y normas ambientales estatales, de acuerdo a los valores de concertación máxima permisible para el ser humano. Así también el artículo 42, fracción XIII del citado código define como ruido a todo sonido evidente, provocado por los cuerpos fijos o móviles, su sentido de causar molestia, riesgos o perjuicios a las personas, al medio ambiente o a los ecosistemas conforme a las normas oficiales mexicanas o las normas ambientales estatales. En este sentido el referido código para el desarrollo sustentable del Estado faculta a los ayuntamientos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 96, párrafo 2, para que estos lleven a cabo la inspección, vigilancia y aplicación de medidas para exigir el cumplimiento de las disposiciones de la contaminación por ruido y en el artículo 304, párrafo 1, fracción III, segundo párrafo inciso a) establece una multa equivalente de cien a quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización a que rebase los límites permisibles del ruido de acuerdo a las normas oficiales mexicanas. Ahora bien es del conocimiento general que la exposición a ruido de elevada intensidad se ha relacionado siempre con la pérdida de audición pero los efectos potenciales de la contaminación acústica son en la salud, son numerosos, generalizados, persistentes en médica y socialmente significativos. El ruido produce efectos adversos directos y acumulativos que perjudican la salud y degradan los entornos residenciales, sociales, laborales y de aprendizaje. Entre estos efectos están el estrés, los problemas cardiovasculares, la depresión, las perturbaciones del sueño, los daños al sistema nervioso o el bajo rendimiento laboral por citar algunos. En consecuencia considero viable girar el exhorto el cual tiene como objetivo contribuir a la sana y pacífica convivencia social, por lo que es importante que los ayuntamientos difundan entre la población las disposiciones jurídicas inherentes a la prevención de este tipo de contaminación y ante el incumplimiento de las mismas, una vez agotadas todas las instancias de diálogo y concertación, apliquen las sanciones correspondientes. En razón de lo antes expuesto compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta, es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado.

**Presidente:** Una vez analizada la iniciativa me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado.

Si adelante Diputada.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Un antes, en cada uno de los ayuntamientos hay un departamento de Ecología, entonces yo creo que no es solamente difundir porque la gente ya lo sabe, que no debe de tener tan alto los sonidos que tengan tanto en su casa como en sus negocios. Aquí lo importante es yo creo que también que debemos de poner ahí, que actúe el departamento de ecología que hay en cada uno de los municipios par que ellos sean quienes en los lugares o en los negocios donde haya este tipo de música o de altavoces, vayan a llamarles la atención y a decirles que se van a hacer acreedores a una multa. O sea no solamente difundir y decir, hay esto, sino que actúe el departamento de ecología. Yo creo que esto es importante porque en todos los municipios hay un departamento de ecología que debe de tomar esto muy en serio.

**Presidenta:** Con las sanciones correspondientes.

**Presidenta:** Muy bien. Una vez analizada la iniciativa, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Joaquín Hernández Correa, quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

En ese sentido solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

**Presidenta:** Ahora bien, continuaremos con el análisis de la siguiente iniciativa, la cual pretende exhortar al presidente municipal de Gómez Farías para que elabore el inventario de recursos humanos y material disponible para hacer frente a emergencias y coordinar su manejo, por lo que solicita Diputado Secretario, pregunte si desean participar sobre la iniciativa en mención y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

¿Alguien más? Adelante Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Buenas tardes Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. La presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Guillermina Medina Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual tiene por objeto realizar un atento y respetuoso exhorto al presidente municipal de Gómez Farías, a efectos de que elabore el inventario de recursos humanos y material disponible en el municipio, para hacer frente a emergencias y coordinar el manejo de protección civil para una atención

inmediata. Dada la ubicación geográfica de Tamaulipas, hemos enfrentado el impacto de fenómenos naturales y humanos, que han dejado a su paso importantes pérdidas materiales e incluso vidas. Experiencias como huracanes, inundaciones, incendios, accidentes automovilísticos, dan muestra de lo vulnerable que puede ser nuestra entidad federativa al igual que todo el país. Es por esto que surge la necesidad de adoptar medidas por parte de Protección Civil en los municipios, que permitan actuar de manera consciente y preventiva ante fenómenos potencialmente destructivos de origen natural y del hombre. Si bien el Estado se ha sobrepuesto a todos estos eventos, es importante reconocer que han dejado una profunda huella, en gran parte debido al número de víctimas, que hubiera podido reducirse o, en algunos casos, evitarse, si se hubiese tenido el recurso humano necesario, el material y conocimiento suficiente acerca de cómo actuar en tales casos. Uno de los procesos más importantes, es la práctica de simulacros y la capacitación continua, toda vez que su valor y relevancia radica en crear una cultura de autoprotección y prevención, modificando patrones conductuales hacia actitudes que redunden en una mayor seguridad. La misión de Protección Civil es la prevención y reducción de riesgos ante la presencia de emergencias, contingencias y desastres, que puedan afectar la integridad física de las personas y de sus bienes, mediante la aplicación de acciones de Protección Civil que fortalezcan la participación eficaz y oportuna de todo el personal, con un enfoque de cultura de la prevención. En consecuencia, considero viable girar un respetuoso exhorto al Alcalde del Municipio de Gómez Farías, a efecto de que elabore el inventario de recursos humanos y material disponible en el municipio, para hacer frente a emergencias y coordinar el manejo de protección civil, para una atención inmediata. En razón de las consideraciones antes expuestas, compañeras y compañeros, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias, una vez analizada la iniciativa me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas con anterioridad.

**Presidenta:** Finalmente analizaremos la iniciativa que tiene como propósito exhortar al presidente municipal de El Mante a fin de que retire de operación la grúa privada con insignias, luces y estorbos similares a los de seguridad pública

que utilizan en operación de tránsito municipal. Al respecto solicito al Diputado Secretario, pregunte si desean participar sobre el asunto y llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputada, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

¿Alguien más? Adelante Diputada María Olga Garza Rodríguez.

**Diputada María Olga Garza Rodríguez.** Estoy de acuerdo siempre y cuando el municipio del Mante tenga grúas oficiales, si no hay grúas oficiales, pues que grúas son las que van a actuar; ahora, estoy de acuerdo en que las insignias y todo municipales este en la grúa, pero si es importante que si actúen unas grúas particulares aunque no traigan las luces pero si traigan por lo menos algo que diga que hacen un trabajo para el municipio, porque si no pues son unas grúas equis.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Compañeras y compañeros Diputados, la presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Guillermina Medina Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal de El Mante, Tamaulipas, a fin de que retire de operación la grúa privada con insignias, luces y estrobos similares a los de seguridad pública, que utiliza en operaciones de tránsito municipal. Es preciso mencionar que existen normas oficiales mexicanas, en las cuales están previstas las características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, que deben reunir las grúas para arrastre y salvamento. Asimismo, el Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, en el artículo 68, establece que las características y especificaciones de operación y seguridad para el transporte de grúas, serán las que se determinen en las normas técnicas federales y estatales aplicables. Dentro de las características y especificaciones que contemplan, podemos destacar las siguientes: Todos los equipos deben tener en la parte superior más alta posible de la carrocería, una torreta visible a 100 metros desde cualquier ángulo; el equipo de arrastre deberá tener colocado material reflejante cuando menos a lo largo de los tres costados (laterales y posterior), de la base de la plataforma de la grúa; todos los equipos de grúa deben contar con un par de luces reflejantes que se conecten al equipo y se coloquen en la parte trasera del convoy durante el traslado de un vehículo, entre otras. Ahora bien, no hay información al respecto o quejas de la ciudadanía en torno a que la grúa utilice insignias, escudos, adheribles, distintivos, entre otros, similares a los de las fuerzas armadas o de seguridad pública y en su caso quien así lo considere, deberá presentar su denuncia ante las autoridades competentes. En consecuencia, considero improcedente girar el exhorto propuesto, toda vez que si

bien es cierto falsificar uniformes o divisas de las fuerzas armadas o de seguridad pública es un delito, no menos cierto es que este tipo de unidades automotoras (grúas), por el tipo de labor que realiza, como ya se precisó, utilizan luces o estrobos que llamen la atención, con el único objetivo de prevenir accidentes, ya que llevan un vehículo en rastra o en plataforma, e incluso unidades que pueden ser de exceso de dimensiones, por lo que de esa manera se hace saber a los conductores que dicha unidad va en funcionamiento y con carga. En razón de lo antes vertido, compañeras y compañeros, solicito el voto a favor de la presente propuesta. Es cuánto.

**Secretario:** Es cuanto a la relación de las participaciones Diputada Presidenta.

**Presidenta:** En ese tenor me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada de la voz Imelda Sanmiguel Sánchez. Quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

**Presidenta:** Desahogaremos el punto de asuntos de carácter general, si alguien que desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce horas** del día **23 de junio del año 2021**. Muchas gracias.